

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área I. LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO

Ponencia III. LA HISTORIA MEDIEVAL EN NAVARRA. BALANCE DE OCHO AÑOS DE
INVESTIGACION (1987-1994)

**ORIGEN Y EVOLUCION DE LAS PRIMITIVAS
EMISIONES MONETALES DEL REINO DE NAVARRA
EN LA EDAD MEDIA**

MIGUEL IBAÑEZ ARTICA

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Generalmente se ha admitido que las primeras emisiones monetales del reino de Pamplona/Navarra pertenecen a Sancho III el Mayor, en base a una única moneda conocida (Museo Arqueológico Nacional núm. 7.2.23, [Fig. 1-f](#)) que presenta en el anverso busto a la izquierda, rodeado por la leyenda **+IMPERATOR** y reverso con árbol crucífero sencillo y leyenda horizontal **NAI ARA**.

Con idéntico reverso, se conocen varias piezas a nombre de García, que presentan en el anverso la leyenda **GARCIAREX** ([Fig. 1-h](#)), e incluso existe una moneda de esta tipología que lleva en el reverso la leyenda **ARAGON** ([Fig. 1-i](#)). Estas monedas han sido atribuidas desde el pasado siglo (Gaillard, 1952) a García III de Nájera.

Las anteriores atribuciones, planteadas por Heiss en 1869, han sido admitidas en casi todos los trabajos posteriores (Sánchez Albornoz, 1928; Menéndez Pidal, 1929; Berraondo; 1932; Iruña, 1935; Mateu y Llopis, 1946; Beltrán, 1951, 1953; Amorós, 1954). En 1955, Gil Farrés planteó una nueva hipótesis, atribuyendo la emisión con leyendas «Imperator/Naiara» a Alfonso VII de Castilla y las emisiones anteriormente citadas a nombre de García, a García IV el Restaurador (atribución que ya había sido hecha con anterioridad al trabajo de Heiss por Poey d'Avant en 1860). A pesar de la lógica de muchos de los argumentos utilizados por Gil Farrés, esta nueva hipótesis fue fuertemente rebatida (Thomsen, 1956; Ubieto, 1956a) y no ha sido aceptada en la mayoría de los trabajos posteriores, que mantienen las atribuciones a Sancho III y García III (Balaguer, 1956; Mateu y Llopis, 1969; Lacarra, 1972; Pérez San Román, 1985; Llamosí, 1986; Crusafont & Balaguer, 1986; Beltrán, 1987; Jusué & Ramirez, 1987; Crusafont, 1989, 1992a,b; Bergua *et al.*, 1991).

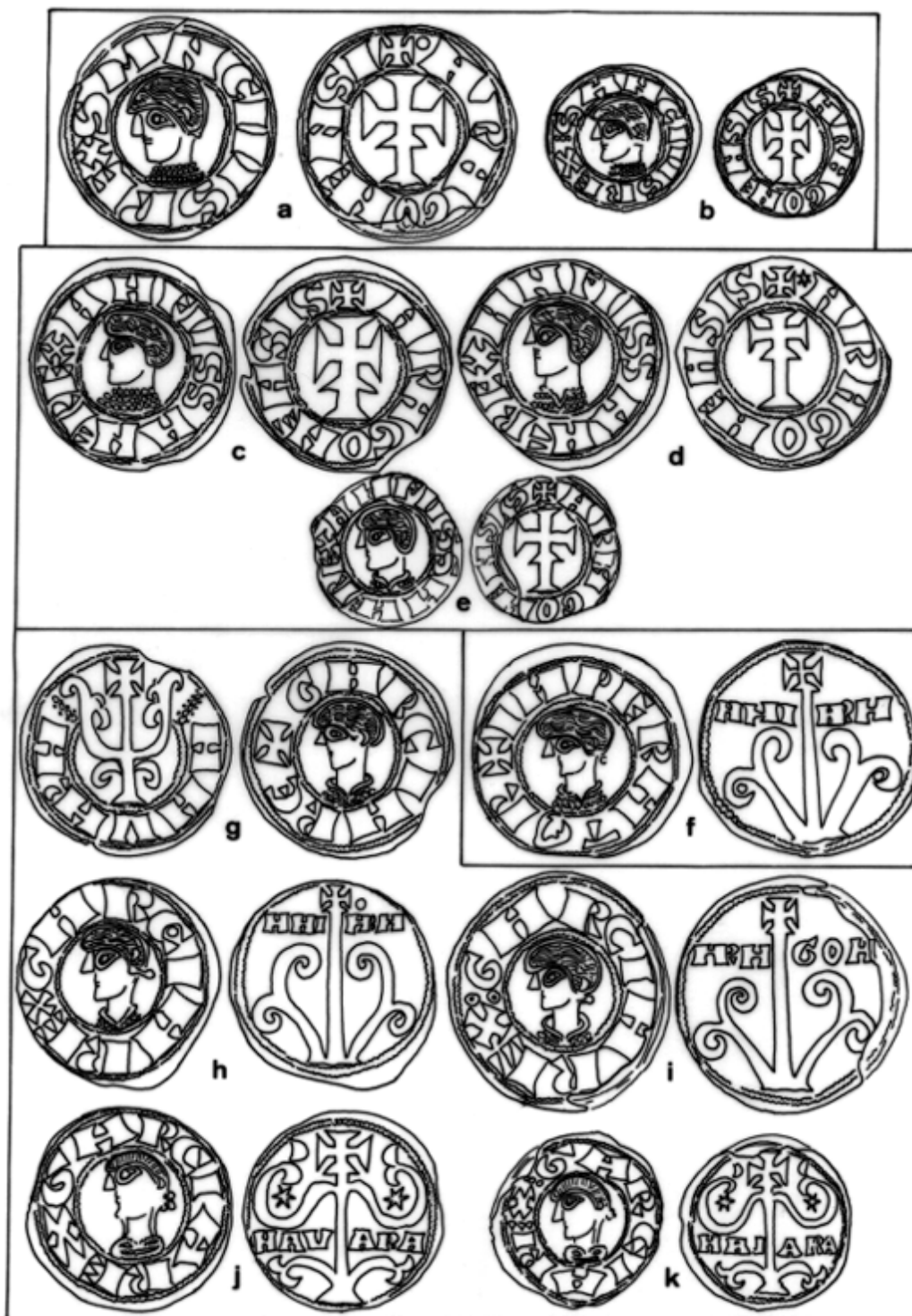


Figura 1

Figura 1: *a: Dinero de Sancho V Ramírez; b: Obolo de Sancho V Ramírez (a y b tipos S-VII de Ibáñez, 1992); c: Dinero de Alfonso I (Tipo A-II.A.1); d: Dinero de Alfonso I (tipo A-II.A.2); e: Obolo de Alfonso I (mismo tipo que el anterior); f: Dinero de Alfonso VII (tipo I-I); g: Dinero de García IV (tipo G-IV.A); h: Dinero de García IV (tipo G-I.A.2); i: Dinero de García IV (tipo G-I.B); j: Dinero de García IN (tipo G-III); k: Obolo de García IV (mismo tipo que el anterior).*

Podemos plantear como punto de partida las dos hipótesis siguientes:

a. Las emisiones con leyenda **IMPERATOR/NAIARA** corresponden a Sancho el Mayor y las que presentan las leyendas **GARCIAREX** en anverso y **NAIARA** o **ARAGON** en reverso, corresponden a García III de Nájera. En este caso la única posibilidad de interpretar la leyenda **NAIARA** es como Nájera.

b. La moneda con leyenda **IMPERATOR/NAIARA** es de Alfonso VII de Castilla y León, y las emisiones a nombre de García corresponden a García IV el Restaurador. En este caso caben dos interpretaciones a la leyenda **NAIARA**:

b.1. Traducir **NAIARA** por Nájera.

b.2. Traducir **NAIARA** por NAVARA con las letras «A» y «V» nexadas (= NAVARRA)¹.

II. CONSIDERACIONES EPIGRÁFICAS

En primer lugar, la ciudad de Nájera es citada en la documentación medieval conservada, con diferentes grafías (90 formas distintas entre nominativos y derivados), siendo la forma **NAIERA** la dominante bajo los reinados de Sancho el Mayor y García de Nájera y **NAIARA** en tiempos de Alfonso VII y Alfonso VIII (Ibáñez, 1993).

¹ Podemos incluso considerar por separado las emisiones y traducir por Nájera la leyenda de la moneda que presenta «IMPERATOR» en anverso y por NAVARA las emitidas a nombre de «GARCIAREX». Esta hipótesis, aunque posible, la consideramos poco probable.

Así pues, si consideramos la primera de las hipótesis propuestas, la leyenda debiera haber sido **NAIERA**, con lo cual, las pruebas epigráficas parecen apoyar la segunda hipótesis.

Ahora nos encontramos con un nuevo problema, el de interpretar la leyenda **NAIARA**. En este caso recurriremos a pruebas epigráficas que nos presentan las monedas. En un tipo atribuido a García IV (Tipo G-III de Ibáñez, 1992), se conocen dineros y óbolos ([Figs. 1-j,k](#)). En estos últimos y por falta de espacio las letras **A** y **V** aparecen nexadas dando una lectura aparente de **NAIARA** al quedar recto el palo derecho de la letra **V**.

La construcción de la letra «V» con dos palos rectos verticales o un poco inclinados es muy frecuente en las emisiones del siglo XII e incluso encontramos este tipo de construcción de la letra «V» en la palabra NAVARRA del florín emitido por Carlos II el Malo durante la segunda mitad del s. XIV. Así pues la leyenda **NAIARA** puede interpretarse como **NAVARA** con las letras **A** y **V** nexadas, tal como había leído Heiss en 1869².

En la documentación medieval no son raras las confusiones entre ambos términos (Naiara y Navara), así encontramos un documento de Alfonso VII fechado en Burgos el 29 de marzo de 1149 (DMMV-220) donde figura: *rex Garsias Naiare, qui tunc ad curiam imperatoris.*

III. CONSIDERACIONES METROLÓGICAS

La moneda atribuida a Sancho el Mayor ha sido publicada en varias ocasiones con peso erróneo, así según Heiss (1869) pesa «15 centigramos» y según Crusafont &

² La leyenda **NAIARA** que aparece en la moneda atribuida a Alfonso VII podría traducirse por Nájera en el contexto del vasallaje que el monarca navarro rindió a Alfonso VII en la villa de Nájera a comienzos del mes de mayo de 1135 (RECUERO, 1979), poco antes de que éste se dirigiera hacia León donde fue solemnemente proclamado emperador el día 26 de ese mismo mes. En este caso no tendría sentido el que García IV acuñara a nombre de una ciudad que no le pertenecía, por lo que la interpretación de Nájera para traducir las leyendas monetales de las acuñaciones de este monarca debe descartarse. Si bien un documento que más adelante mencionaremos, nos señala que García IV fue proclamado en Nájera, la inmediata intervención de Alfonso VII que -según la Chronica Adefonsi Imperatoris- ocupó la Rioja entre septiembre y diciembre de 1134, no dio tiempo para acuñar las diferentes emisiones que conocemos con leyendas **GARCIAREX/NAIARA**.

Balaguer (1986) y Crusafont (1989, 1992a) el peso es de 1.5 g., dato que se utiliza para reforzar la atribución de esta pieza a Sancho el Mayor. En realidad la moneda en cuestión nos da un peso de 1.04 g. y un módulo de 19 mm., siguiendo el mismo patrón que las restantes monedas castellanas, aragonesas y navarras medievales de los siglos XI-XIII, por lo que los datos metrológicos no pueden ser utilizados como argumento para favorecer ninguna de las hipótesis propuestas.

IV. CONSIDERACIONES DOCUMENTALES

No conocemos referencias escritas de posibles emisiones de Sancho III el Mayor. En ocasiones se ha citado un documento (CARE-2) fechado por error del copista en el año 1020 en vez de 1220, para justificar las emisiones de dicho monarca (Crusafont, 1989)³.

Con respecto a las posibles emisiones de García III, disponemos tan sólo de una referencia documental en San Millán de la Cogolla (CSMC-259) del año 1049 donde se impone como multa a quien pesque sin autorización en los tramos señalados del río Puras «*quinque solidos illius monete*». Al tratarse de una copia posterior inserta en el Becerro galicano, no puede asegurarse la fidelidad de la misma con respecto al original y en cualquier caso si García III llegó a batir moneda, ésta no nos es conocida. Tampoco encontramos referencias explícitas de posibles emisiones de Sancho IV. Un documento de venta de unas tierras fechado en 1056 señala: *XXX solidos argenteos que currit in Pampilonia* (SJP2-130), estas monedas bien

³ Dicho documento del Cartulario Real III pg. 70 (IDOATE, 1974) trata del empeño de una viña en Fontellas por 270 «sanchetes bonos in Nauarra curribit» y en él se hace mención al fuero de Tudela. En el Cartulario IV, pg. 47 aparece otra copia de este documento (CARE-242), esta vez bien fechado en julio de 1220 (IBÁÑEZ, 1994b).

podieron ser los dirhems (o sus fracciones) zaragozanos de al-Muqtadir AHMAD I pagados como «parias» a Sancho IV⁴.

Bajo el reinado de Sancho V Ramírez comenzaron a acuñarse los dineros jaqueses, que aparecen en la documentación a partir de 1085 (Beltran, 1951)⁵ y que presentan una variada tipología. En ocasiones la documentación cita los *solidos grossos* (SJP2-121: 1055; DENN-1: 1036-1063; DENN-40: 1083-1089; DENN-68: 1104-1134; DENN-69: 1136; DENN-73: 1137-1141), tal vez para referirse a la moneda árabe más pesada que el dinero.

Es bajo este monarca cuando comienza a circular de forma habitual la moneda en el reino de Pamplona, si bien ninguno de los tres reyes de la dinastía aragonesa (Sancho V, Pedro I y Alfonso I) acuñaron moneda -que conozcamos- a nombre de Pamplona/Navarra⁶. Para Sancho V y Alfonso I conocemos dineros y óbolos con leyendas **ARAGON** y **ARAGONENSIS**, y si bien se ha propuesto para las emisiones de Alfonso I, que esta última leyenda correspondería a moneda acuñada en Pamplona, su relativa abundancia hace que tomemos con reserva esta hipótesis. Sí

⁴ Se conocen dos documentos que contienen tratados de paz entre el rey de Zaragoza y el de Pamplona (LACARRA, 1963, 1981), el primero fechado en abril de 1069 establece un pago mensual de mille numos de auro bono y el segundo del 25 de mayo de 1073, mantiene la cantidad: duodecim milia mancuso auri obtimi al año, si bien se especifica: si enim plus sibi placuerit accipere argentum pro unuquoque mancuso auri accipiat rex VII solidos argenti de moneta de Cesaraugusta. Es decir se establece una equivalencia de 1 mancuso por 7 sueldos de dirhems. Ignoramos cuantos dirhems integraban un sueldo, si tomamos la referencia existente con los dineros, sería $7 \times 12 = 84$, pero así como el dinero viene a pesar 1 gramo, el dirhem de plata de Ahmad al-Muqtadir pesa unos 2.5 g. y el de vellón 4.7 g., existiendo también numerosos fragmentos de monedas taifas cuyo peso se aproxima al del dinero. Beltrán (1951) interpreta que cada mancuso-dinar equivaldría a 7 sueldos de dineros o 7 argentos. Tomando como referencia un dirhem de 3 g. de plata pura (el dirhem legal de oriente tiene un peso de 2.86 g.) podemos establecer la equivalencia de 1 dirhem (argenteo) = $3 \times 4 = 12$ dineros «cuaternales» (1 plata + 3 cobre) de 1 g. de peso cada uno = 1 sueldo.

⁵ Por estas fechas, conocemos cómo Pedro I acuñó moneda en vida de su padre, a partir de un documento fechado en enero de 1086 (CDCH-51): C solidos denariorum mee monete. La mayor parte de esta moneda fue acuñada en Monzón y presenta en el anverso busto a la derecha, rodeado de la leyenda **PETRUS SANCII** y en el reverso árbol crucífero don la leyenda **ARA GON** (Tipo P-I.A) o **MONSON**; en este caso con dos variantes, en la primera la leyenda rompe el vástago central que soporta la cruz (Tipo P-I.B.1) y en la segunda es la leyenda la que se parte en dos (Tipo P-I.B.1).

⁶ Las monedas con leyenda **NAV ARA** recta, a nombre de Sancho, atribuidas por algunos autores a Sancho V (VIDAL QUADRAS, 1892, MATEU Y LLOPIS, 1944; GIL FARRÉS, 1955a; THOMSEN, 1956) y por otros a Sancho IV (CRUSAFONT & BALAGUER, 1986; IBAÑEZ et al., 1988; CRUSAFONT, 1992), consideramos que deben ser asignadas a Sancho VI por las razones expuestas en un trabajo anterior (IBAÑEZ, 1993).

existen sin embargo referencias a la circulación monetaria en tiempos de Alfonso I: 1106 (CDIR-88): *II solidos illius monete que currerit eo die in Stella*.

Por último, las referencias a la moneda de García IV aparecen en las fuentes documentales desde 1137⁷.

V. CONSIDERACIONES POLÍTICAS

No conocemos monedas que se refieran al reino de «Pamplona» y en las más antiguas figuran las leyendas **NAIARA**, **NAVARA** y **NAVAR**.

Es precisamente bajo el reinado de García IV, cuando la palabra «Navarra», que venía designando el territorio de un condado durante la dinastía aragonesa, va a sustituir progresivamente como denominación del reino a la palabra «Pamplona»⁸. En cualquier caso García IV es denominado en la documentación de la época más frecuentemente como rey de «Pamplona» (73%) que de «Navarra» (27%), si bien es posible observar un incremento en la utilización del término «Navarra» en la segunda mitad de su reinado: desde un 7.5% de la documentación del período 1134-1138, el 21% entre 1139 y 1142, el 47.6% en 1143-1146, hasta un 57.7% entre 1147 y 1150. El porcentaje de utilización de la expresión «Rey de Pamplona o de los pamploneses» es del 92% en la documentación real de García IV, mientras que en los documentos reales de Alfonso VII donde aparece citado el monarca navarro, figura como «rey de Navarra» en el 58% de los casos. En tiempos de Sancho VI la denominación del reino como «Navarra» se generaliza, si bien

⁷ 1137 (CDIR-131; DENN-71): duo millia quadringentos solidos de ille mea moneta, *equivalentes a 300 maravedís, es decir 1 morabetino o dinar = 96 dineros*; 1146 (DENN-6): XV solidos Tutelane monete; 1146 (CDIR-150): V solidos publice monete regis; *hacia 1145* (DENN-7): VIII solidos denarios Tutele monete; 1147 (DENN-8): VIII solidos Tutelane monete; 1149 (CDIR-156): III solidos monete publice; 1135-1150 (DENN-10): C solidos de dineros de la bona moneta del rei don Garçia.

⁸ *Es significativo que el condado de Navarra aparezca citado por vez primera en la documentación en el año 1087, precisamente cuando Sancho Ramírez reconoce como emperador a Alfonso VI y le presta homenaje por dicho condado (UBIETO, 1947/7). Pudiera ser esta la causa por la que en tiempos de Alfonso VII aparece en las monedas la leyenda NAVARA en vez de Pamplona, y se utilice tan frecuentemente la palabra Navarra en la documentación castellano-leonesa, por cuando dicha denominación lleva implícito un vasallaje desde tiempos anteriores al monarca castellano.*

residualmente encontramos documentos donde figura exclusivamente como rey de Pamplona⁹.

Los primeros momentos del reinado de García IV resultan particularmente complejos, debido al incumplimiento del testamento del Batallador y a la pronta intervención de Alfonso VII¹⁰. Ya en los últimos momentos del reinado de Alfonso I debieron formarse partidos en torno a la sucesión del monarca (esta pudo ser una de las causas de tan original testamento), tal como lo atestigua la rapidez con que fueron proclamados Ramiro II y García IV, contando además con la crítica situación que en esos momentos atravesaba la nobleza navarro-aragonesa tras la muerte en el desastre de Fraga de numerosos de sus miembros.

Las relaciones entre las monedas de Alfonso VII y García IV tienen su reflejo documental el 27 de septiembre de 1135 (DVE1-258) cuando Alfonso VII concede la cuarta parte de la moneda acuñada en Zaragoza al obispo y cabildo de la ciudad. Este documento está corroborado por García IV que en esos momentos se encontraba en la curia del emperador y recibía de éste el gobierno de la ciudad¹¹.

⁹ *En ocasiones se produce duplicidad en las denominaciones, por ejemplo en 1154 (CACP-264): Ego Sanctius, per Dei Gratia Pampilonensium rex... Regnante me Dei gratia rege in Pampilonia, in Nauarra, et in Stella et in Tutela. Formas similares aparecen en 1157 (CDMF-91), 1158 (AGN1-43); 1164 (CDMF-134); 1169 (CDMF-137); incluso al final del reinado de Sancho VI encontramos un documento donde figura únicamente como rey de Pamplona: 1138 (CDRO-18).*

¹⁰ *Por una parte encontramos varios documentos desde noviembre de 1134 hasta enero de 1135 en que Ramiro II se intitula rey de Aragón y Pamplona (DRAA-8, 33, 42, 51 y DVE-251 y 253). Desde enero hasta mayo de 1135 se utiliza la fórmula «sub meum imperium Garssias Ranimirus rex in Pampilonia» u otras similares (DRAA-52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 y 67). Incluso en un documento (DRAA-62) aparecen ambas formas. Todo esto refleja en primer lugar la pretensión inicial de Ramiro II a la corona de Pamplona (considerándose heredero de todo el patrimonio de Alfonso I), hasta el prohijamiento de García Ramírez por parte del monarca aragonés en Vadoluengo (UBIETO, 1987, fecha este pacto entre los días 14 y 20 de enero de 1135). La situación cambia al rendir García IV vasallaje al emperador y recibir de éste el dominio de Zaragoza en septiembre del mismo año.*

¹¹ *1135-XI-13 (DVE1-260): Facta carta... in ipso anno quando Adefonsus rex imperator dedit Saragoza ad don Garcia rege; 1135-XII-6 (DVE1-261): Rex Garcia in Caragoça; 1135 (CACP-176): regnante... dompno rege Garsia in Pampilonia et Cesaraugusta, imperatore Aldefonso in Toletto et in Legione, rege Ranimiro in Aragone; 1136-I (DVE1-262): In illo anno quem tenebat rex Garzia Segagoza per mandamento de illo imperatore. En 1136 el dominio de Zaragoza revierte en Ramiro II: 1136-VII-3 (DVE1-266): Facta carta... in anno quando imperator reddidit Zaracoza ad rege Raimiri et uxori sue. Según UBIETO (1956b) este brusco cambio de postura estaría motivado por la presión del Papa Inocencio II sobre el emperador para que respetara el testamento del Batallador.*

Conocemos cómo la ceca de Zaragoza emitió -tras su conquista en diciembre de 1118- monedas a nombre de Alfonso I¹² y resulta interesante observar el parecido existente en la forma del busto que figura en el anverso de las monedas con leyenda **NAIARA** y el que se da en algunos dineros y óbolos con leyenda **ARAGONENSIS** de Alfonso I (Tipo A-II.A.2, [Figs. 1-d,e](#)) que presentan también escotadura en el cuello¹³.

Es pues posible que las monedas con leyenda **NAIARA** fueran diseñadas en un primer momento por algún monedero zaragozano, la que lleva el título **IMPERATOR** como homenaje a Alfonso VII¹⁴. Parece claro que el mismo abridor de cuños (¿Gauzbertus?) que realizó esta pieza, trabajó para el rey García IV en las tallas de

¹² Conocemos al monedero Gauzbertus que figura como testigo de una donación en Zaragoza en 1122 (DENN-51) y en un testamento otorgado en la misma ciudad entre 1133 y 1134 (DVE1-230). Volvemos a encontrarnos a este personaje como testigo de una venta en Zaragoza en 1138, ahora acompañado de otro «monedero» llamado «Peire»: Gauzbert tallator et Peire moneter (DVE1-282). Parece pues que los artesanos comenzaban su labor como «monederos» y con el tiempo ascendían a la categoría de «talladores» sustituyendo a sus maestros. Con anterioridad, otro «monetario» de nombre Randulfo figura como testigo en un documento de 1121 (DVE1-75). Además de la ceca de Zaragoza se acuñaba moneda en Jaca y posiblemente en Monzón y otros lugares: 1125 (DVE1-117): quatrocientos solidi moneta de laca et sesenta solidos de Castillo Rostae. En 1128 y 1129 de acuña moneda nueva: 1128 (DVE1-163; DENN-52): XX solidos de diners moneta noua; 1129 (DVE1-181): CCC XX solidorum laccensium nuouorum.

¹³ Esta tipología ya aparece en el reinado de Sancho V Ramírez (Tipo S-VII) en dineros con leyenda **ARAGONENSI** (ej. MN-003 del Museo de Navarra, Ibañez, 1994b, **Fig. 1-a**) y en óbolos con leyenda **ARAGONENSIS** (**Fig. 1-b**). Como estas monedas no pudieron ser acuñadas en Zaragoza, podemos plantear la hipótesis de que lo fueran en Pamplona. Este tipo es copiado por Alfonso I, primero con cuello liso formado por hileras de puntos (Tipo A-II.A.1, **Fig. 1-c**) y después con una escotadura en forma de «V» en el cuello (Tipo A-II.A.2: números 2130 y 11224 del Gabinete Numismático de Cataluña, **Fig. 1-d**). El busto que presentan estas monedas sirvió como modelo en las emisiones con leyendas **IMPERATOR/GARCIA** y **NAIARA**.

¹⁴ Existe documentación donde Alfonso VII figura como emperador de Navarra: 1136 (CMS4-1258): Regnante imperatore domno Adefonso in Saragosa et in Nafarra, in Nagara, in Castella, in Toletto, in Legione et in Gallecia atque in tota Yspania; 1144-III-26 (CDSO-189): Regnante Aldefonso imperatore et imperante in Toletto, in Legione, in Saragoçça, Nauarra, Castella, Baecchia, Almaria. En este documento firma como testigo el rey García que acompañaba al emperador: Rex Garsias Nauarre qui ibit erat, lo mismo ocurre en otro documento de 1148 (CDSO-203): lam dicto imperatore in Castella, et in Estrematura, et in Toletto, et in Saragoza, et in Almaria, et in Nauarra, et in Legione, et in Galecia...Sancius et Ferrandus fillii imperatoris confirmat. Rex Garsias Nauarre. En estos documentos se ha sustituido la tradicional fórmula donde figura Naiara por Nauarra. Lo mismo ocurre en otros documentos reales de Alfonso VII (CDMF-13 de 1148-IV-5). A esta última época pueden pertenecer las acuñaciones navarras de Tipo G-V y las de Alfonso VII (Tipo 11 de Collantes, 1972) donde -siguiendo la hipótesis de BELTRÁN (1961)- estarían representados los dos hijos del emperador, Fernando y Sancho.

los cuños de los tipos G-IV.A ([Fig. 1-g](#)) y posiblemente los de tipo G-I.A y G-I.B ([Figs. 1-h,i](#)).

Queda por resolver la interpretación de la moneda que con leyenda **GARCIAREX** en anverso y **ARAGON** en reverso fue utilizada como argumento para reforzar la hipótesis de las atribuciones de las monedas con leyenda **NAIARA** a Sancho el Mayor y García III, e incluso para -a partir de dicha atribución- establecer hipótesis sobre la división del reino por Sancho el Mayor (Balaguer, 1956). Contra estos criterios y basándonos en el paralelismo existente entre los tipos I-I (con leyendas **IMPERATOR/NAIARA**, [Fig. 1-f](#)), G-I.A (a nombre de García con leyenda **NAIARA**, [Fig. 1-i](#)) y G-I.B (a nombre de García y con leyenda **ARAGON**, [Fig. 1-j](#)), parece evidente que esta última emisión corresponde a García IV y encontramos al menos dos momentos en los cuales pudo batirse esta moneda. En primer lugar, tras el desastre de Fraga, García Ramírez fue uno de los pocos nobles supervivientes que acompañó a Alfonso I, y a la muerte de éste *fuít eleuatus rex Garsias regem in Pampilona et in Nagara, in Alaua et in Bizcaia et in Tutela et in Monson* (1134 DVE1-248, [Fig. 2-a](#)). La posesión en un primer momento de las plazas de Monzón, Puy Monzón y Castellón del Puente (Balaguer, 1956) pudo muy bien fortalecer la pretensión del navarro (o de sus seguidores) de ocupar Aragón, y la moneda en cuestión pudo batirse en Monzón, que ya venía emitiendo moneda al menos desde tiempos de Sancho Ramírez (recordemos que las emisiones de Pedro I en esta ciudad se realizaron en vida de su padre, Tipo P-I.B).

Una década más tarde, el 4 de julio de 1144, encontramos un documento (CDCO-156) donde Ildontia Fernandi y su marido pactan un convenio con Alfonso VII: *In presentia bonorum hominum Rex Garsia Aragonensis tunc nubens Urrace regine confirmat et signum iniecit* ([Fig. 2-b](#)). Tal vez en un momento de acercamiento al emperador con motivo de la boda de García con la hija natural de éste, pudo el monarca navarro renovar sus pretensiones sobre Aragón con el beneplácito -circunstancial- del emperador. En cualquier caso resulta improbable que en este momento García acuñara con leyenda Aragón, si bien -salvo error del escribano que redactó el documento- queda patente la pretensión del navarro.

Podemos concluir presentando como hipótesis más probable la traducción de **NAIARA** por NAVARA con las letras «A» y «V» nexadas, asignando las monedas con leyenda **GARCIAREX** a García IV y la que lleva la leyenda **+IMPERATOR** como una emisión circunstancial en homenaje a Alfonso VII (esta moneda puso incluso ser acuñada por el mismo rey navarro) y datable en 1135. Igualmente debemos

atribuir la moneda con leyendas **GARCIAREX/ARAGON** a García IV y pudo ser acuñada en Monzón a finales de 1134.

En cualquier caso, estas piezas constituirían las primeras emisiones conocidas del reino de Navarra, que paradójicamente nunca acuñó con la denominación que -al menos documentalmente- era la más utilizada en esta época, la de «reino de Pamplona».

Vestes huius dona comus: muel de aceloz. pign
 de castellazolo. rodic auanta. martin de leber.
 varlo de anadu. carilla romo. eringor ad
 stepia. regoforco cupillano regis qd hanc cart
 erantui iustu dñi mī confirmo. 7 b signo
 faao facta carta anno q mortuo fuit rex
 ade huius 7 fuit eleuato rex garlas regē ipi
 pilona. 7 in nagata. in alaua. 7 in bizcaua
 incuetla. 7 in mon.

In familia dei sancta romana imperialis adhibi. f. 7 signu i
 Sancti rex plet adhibi psonal abrogare regne f. 7 signu
 f. Suan ad f. Aldeu par in f.

Figura 2:

a: Documento donde se señala cómo García IV fue proclamado rey en Pamplona, Nájera, Alava, Vizcaya, Tudela y Monzón (Archivo de la Corona de Aragón).

b: Documento donde figura García IV como Rex aragonensis (Archivo de la Catedral de Oviedo).

Agradecimientos: Agradecemos las facilidades y ayuda prestada por las siguientes instituciones: Archivo de la Corona de Aragón, Archivo de Navarra, Archivo de la Catedral de Oviedo, Museo de Navarra, Museo Arqueológico Nacional y Gabinete Numismático de Cataluña.

Códigos utilizados:

AGN1: *Archivo General de Navarra. Catálogo de la sección de Comptos I (842-1331).* Castro, 1952.

CACP: *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona I.* Goñi Gaztambide, 1965.

CARE: *Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra.* Idoate, 1974.

CDCH: *Colección diplomática de la Catedral de Huesca.* Durán, 1965.

CDCO: *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo.* García Galarreta, 1962.

CDIR: *Colección diplomática de Irache.* Lacarra, 1965.

CDMF: *Colección diplomática del Monasterio de Fitero.* Monterde, 1987.

CDRO: *Colección diplomática de Santa M^a de Roncesvalles (1127- 1300).* Ostolaza, 1978.

CDSO: *Colección diplomática de San Salvador de Oña I.* Alamo, 1950.

CMS4: *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún IV.* Fernández Florez, 1991.

DENN: *Documentos para el estudio de la numismática navarro aragonesa medieval.* Ubieto, 1951 (1-23); Ubieto, 1952 (24- 39); Ubieto, 1954 (40-50); Ubieto, 1955 (51-56); Martín Duque, 1958 (57-105).

DMMV: *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera.* García Tuza, 1985.

DRAA: *Documentos de Ramiro II de Aragón.* Ubieto, 1988.

DVE1: *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro I.* Lacarra, 1982.

SJP2: *Cartulario de San Juan de la Peña II.* Ubieto, 1963.

BIBLIOGRAFÍA

AMOROS, J., 1954. Estado de la cuestión referente a las monedas navarras de la casa de Navarra (con motivo de una moneda navarra del Gabinete Numismático de Cataluña). *Num. Hispánico* 3: 17-40.

BELTRÁN, P., 1951. Los dineros jaqueses, su evolución y su desaparición. *Caesaraugusta* 1: 51-112.

BELTRÁN, P., 1953. Notas sobre monedas aragonesas. *Caesaraugusta* 2: 75-84.

BELTRÁN, P. 1958. Notas sobre monedas aragonesas (addenda et corrigenda). *Caesaraugusta* 11/12: 41-85.

BELTRÁN, A., 1987. *Introducción a la numismática universal*. Ed. Itsmo. Madrid: 610 pgs.

BERGUA, J., J. LIZARRAGA & M. IBAÑEZ, 1991. La moneda en la Edad Media. *Historia de Navarra Vol. VII*. Ed. Herper. Pamplona: 123-287.

BERRAONDO, R., 1923. Iconografía de D. García V «el de Nájera». *R.I.E.V.* 23: 298-300.

CASTRO, J.R., 1952. *Archivo General de Navarra. Catálogo de la sección de Comptos. Documentos I (años 842-1331)*. Ed. Aramburu. Pamplona: 486 pgs.

COLLANTES, E., 1972. Intento de ordenación de las acuñaciones de Alfonso VII. *Acta Numism.* 2: 176-214.

CRUSAFONT, M., 1989. Acuñaciones de Navarra durante la Edad Media. *VII Congr. Nac. de Numismática*. Museo de la Casa de la Moneda. Madrid: 51-70.

CRUSAFONT, M., 1992a. *Acuñaciones de la Corona Catalano-Aragonesa y de los Reinos de Aragón y Navarra*. Ed. Vico & Segarra. Madrid: 232 pgs.

CRUSAFONT, M., 1992b. La circulación monetaria en la Navarra medieval. *Numisma* 42(230): 93-117.

CRUSAFONT, M. & A.M. BALAGUER, 1986. La numismática navarro-aragonesa alto medieval. Nuevas hipótesis. *Gac. Numismática* 81: 35-66.

DURAN, A., 1965. *Colección diplomática de la Catedral de Huesca. Vol. I.* C.S.I.C., Fuentes para la Hª del Pirineo V, Esc. Est. Mediev. Textos 34: 861 pgs.

FERNÁNDEZ FLOREZ, J.A., 1991. *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún IV (1110-1199).* C.S.I.C.-C.E.C.E.L., León: 615 pgs.

GAILLARD, J., 1852. *Description des monnaies espagnoles et de monnaies étrangères composant le Cabinet Monétaire de D. José García de la Torre.* Madrid: 515 pgs. + 20 lám

GARCÍA GALARRETA, S., 1962. *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo.* Inst. Est. Asturianos: 632 pgs.

GARCÍA TUZA, F.J., 1985. *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XI a XIII).* Ed. Anubar. Test. Mediev. 71: 284 pgs.

GIL FARRES, O., 1955a. Estudio crítico de las primitivas acuñaciones navarras y aragonesas. *Numisma* 5(14): 31-96.

GIL FARRES, O., 1955b. Consideraciones acerca de las primitivas cecas navarras y aragonesas. *Num. Hispánico* 4(7): 5-36.

GIL FARRES, O., 1957. Consideraciones acerca de la equivalencia Navara-Nagara-Nájera. *Numisma* 8(24): 35-42.

GOÑI GAZTAMBIDE, J., 1965. *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona. Tomo I (829-1500).* Inst. Príncipe de Viana. Pamplona: 560 pgs.

GRASSOTTI, H., 1963. Homenaje de García Ramírez a Alfonso VII. Dos documentos inéditos. *Cuad. Hª de España* 37/38: 318-329.

HEISS, A., 1869. *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes Vol. I*. Madrid: 433 pgs. + 75 lám.

IBÁÑEZ, M., 1992. Contribución al conocimiento de la numismática navarro-aragonesa. Tipología de las acuñaciones de los siglos XI-XII. *Actas VIII Congr. Nac. Numismática*. Avilés 1-4 Abril 1992 (en prensa).

IBÁÑEZ, M. 1993. Consideraciones sobre las primitivas monedas del reino de Pamplona-Navarra. *Numisma* 43(232): 109-145.

IBÁÑEZ, M., 1994a. Catálogo numismático de Navarra I: Monetarios del Museo de Navarra y del Museo Arqueológico Nacional hasta 1305 (tipología «románica»: siglos XI-XIII). *Trab. Arqueol. Nav.* (en prensa).

IBÁÑEZ, M., 1994b. Sanchetes «versus» torneses en la documentación medieval de los reinos de Navarra y Francia. *XVII semana Nac. de Numismática*. Barcelona 28-II/1-III 1994. *Gaceta Numismática* (en prensa).

IDOATE, F., 1974. *Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra. Años 1007-1384*. Ed. Gómez. Pamplona: 424 pgs.

IRUÑA, P. GERMÁN DE, 1935. Discutibles interpretaciones de la moneda de Sancho el Mayor. *R.I.E.V.* 26: 655-660.

JUSUE, C. & E. RAMÍREZ, 1987. *La moneda en Navarra*. Col. Panorama núm. 9. Pamplona: 79 pgs.

LACARRA, J.M., 1963. Dos tratados de paz y alianza entre Sancho de Peñalén y Moctadir de Zaragoza (1069 y 1073). *Homenaje a Jaime Vicens Vives* 1: 121-134. Reeditado en *Colonización, parias y otros estudios*. Ed. Anubar, Zaragoza, 1981: 77-94.

LACARRA, J.M., 1965. *Colección diplomática de Irache. Vol. I (958-1222)*. C.S.I.C., Inst. Est. Pirenáicos. Univ. Navarra: 340 pgs.

LACARRA, J.M., 1972. *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla. Vol. I*. Pamplona: 370 pgs.

LLAMOSI, A., 1986. *La circulació monetària a l'antic regne de Navarra. Segles X i XI*. Tesis de Licenciatura. Univ. Autònoma Barcelona: 191 pgs.

MARTÍN DUQUE, A.J., 1958. Documentos para el estudio de la numismática navarro-aragonesa medieval (5ª serie). *Caesaraugusta* 11/12: 95-123.

MATEU Y LLOPIS, F., 1946. *La moneda española*. Ed. A. Martín. Barcelona: 341 pgs.

MATEU Y LLOPIS, F., 1969. El *arbor ad modum floris* en dineros de Cataluña, Navarra, Aragón y Valencia, siglos X a XIII. *Príncipe de Viana* 116/117: 245-254.

MENÉNDEZ PIDAL, R., 1929. *La España del Cid*. Vol I. Ed. Plutarco: 450 pgs.

MONTERDE, C., 1987. *Colección diplomática del Monasterio de Fitero*. Ed. C.A.Z.A.R.: 618 pgs.

OSTOLAZA, M.I., 1978. *Colección diplomática de Santa M^a de Roncesvalles (1127-1300)*. Inst. Príncipe de Viana. Pamplona: 590 pgs.

PÉREZ SAN ROMÁN, A., 1985. El pilar crucífero y mariano de Sancho III de Pamplona. *Eusko Ikaskuntza. Cuad. Sección Artes Plásticas y Monumentos* 5:9-13.

POEY D'AVANT, F., 1860. *Monnaies Féodales de France*. Vol. II. París: 419 pgs. + 50 lám.

RECUERO, M., 1979. *Alfonso VII emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*. C. Est. Inv. «San Isidoro». León: 243 pgs.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., 1928. La primitiva organización monetaria de León y Castilla. *An. del Derecho Español* 5: 301-345.

SÁNCHEZ BELDA, L., 1950. *Chronica Adefonsi Imperatoris*. C.S.I.C. Esc. Est. Mediev. Textos 14. Madrid: 275 pgs.

THOMSEN, R., 1956. Ensayo de sistematización de las monedas navarras y aragonesas de los siglos XI y XII. *Numisma* 6(20): 43-77.

UBIETO, A., 1947/8. La *Chronica Adefonsi Imperatoris* y la elevación de Ramiro II al trono aragonés. *Est. E.M. Corona de Aragón* 3(1): 8-28.

UBIETO, A., 1951. Documentos para el estudio de la Numismática navarro-aragonesa medieval (1ª serie). *Caesaraugusta* 1: 113-135.

UBIETO, A., 1952. Documentos para el estudio de la Numismática navarro-aragonesa medieval (2ª serie). *Caesaraugusta* 2: 85-102.

UBIETO, A., 1954. Documentos para el estudio de la Numismática navarro-aragonesa medieval (3ª serie). *Caesaraugusta* 5: 147-159.

UBIETO, A., 1955. Documentos para el estudio de la Numismática navarro-aragonesa medieval (4ª serie). *Caesaraugusta* 6: 138-189.

UBIETO, A., 1956a. Las monedas de Navarra. *Num. Hispánico* 5: 89-94.

UBIETO, A., 1956b. Navarra-Aragón y la idea imperial de Alfonso VII de Castilla. *Est. E.M. Corona de Aragón* 6: 41-82.

UBIETO, A., 1976. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (795-1076)*. Ed. Anubar. Text. Mediev. núm. 48: 413 pgs.

UBIETO, A., 1987. *Los esponsales de la reina Petronila y la creación de la corona de Aragón*. Dip. General de Aragón. Zaragoza: 118 pgs.

UBIETO, A., 1988. *Documentos de Ramiro II de Aragón*. Ed. Anubar. Zaragoza: 195 pgs.